

EC/09/10

OBRAS DE "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL VALDECABAÑAS EN EL MUNICIPIO DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Contenido del acuerdo de adjudicación provisional de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/04/2010:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación relativo a la contratación de las obras de **"Renovación del alumbrado para el ahorro y la eficiencia energética en la Urbanización Residencial Valdecabañas en el municipio de Boadilla del Monte (Madrid)"**.

Segundo.- Inadmitir la oferta presentada por el licitador nº 12: VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por exceder el plazo ofertado del plazo previsto como máximo en los pliegos de condiciones.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, el citado contrato a favor de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), con C.I.F A-28002335, en el precio total de contrata de seiscientos ochenta y seis mil cuarenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (686.044,65.-€) más ciento nueve mil setecientos sesenta y siete euros con catorce céntimos (109.767,14.-€) en concepto de IVA, o importe de IVA que, en su caso, legalmente corresponda, al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de valoración contenidos en los pliegos de condiciones.

Todo ello de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Cuarto.- El plazo de ejecución de las obras será de 80 días naturales, que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Quinto.- Que el número de personas a ocupar en la ejecución de la obra resulta el siguiente:

- Integradas en la empresa: 6
- De nueva contratación: 6
- Total: 12

Sexto.- Notificar, en su caso, la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo.- Notificar y requerir a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de treinta y cuatro mil trescientos dos euros con veintitrés céntimos (34.302,23.-€), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de diez días hábiles.

Octavo.- Publicar la adjudicación provisional del contrato en el Perfil del Contratante.

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 12 de abril de 2010